

- Ordenanza reguladora de precio público por servicio de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil.
- Ordenanza reguladora de precio público por la prestación de cursos y talleres de formación y espectáculos y viajes culturales y visitas al museo de La Rinconada.
- Ordenanza reguladora de precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- Ordenanza reguladora de precio público del servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Ordenanza reguladora de precios públicos por utilización de la emisora municipal para emisión de anuncios.
- Ordenanza reguladora de precio público por la prestación de servicio de fotocopiadora en la biblioteca municipal.

Lo que se somete a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de edictos, y un periódico de los de mayor circulación de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo. Igualmente se publicará en el portal de la transparencia de La Rinconada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de las ordenanzas con sus modificaciones, si las hubiere, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su entrada en vigor.

En la Rinconada a 17 de septiembre de 2018.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

36W-6971

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE ALGÁMITAS, CORIPE, EL SAUCEJO, MONTELLANO, MORÓN DE LA FRONTERA, PRUNA Y VILLANUEVA DE SAN JUAN

Habiendo sido sometidas a informe del Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Algámitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna y Villanueva de San Juan, en la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2018, las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios económicos 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 quedan expuestas al público en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en avenida de Grecia s/n, 41012-Sevilla en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, en la URL <http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html> y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la URL <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html> y el citado informe por plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, las cuales serán examinadas por Consejo Rector del Consorcio que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias y emitirá nuevo informe.

En el caso de no presentarse reclamaciones, reparos y observaciones durante el plazo indicado las referidas cuentas generales se entenderán aprobadas.

En Sevilla a 14 de septiembre de 2018.—El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Presidente del Consorcio, Juan Borrego Romero.

36W-6948

CONSORCIO TEATRO DE LA MAESTRANZA Y SALAS DEL ARENAL

Don Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario del Consorcio.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2018 el Presupuesto del «Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal» para el ejercicio de 2018, por importe de cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y tres euros con setenta y siete céntimos de euros (4.858.833,77 €), se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la sede de la Intervención del Consorcio, sita en la calle Bilbao, 4, planta baja de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo Rector.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Sevilla a 17 de septiembre de 2018.—El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

36D-6994

CONSORCIO TEATRO DE LA MAESTRANZA Y SALAS DEL ARENAL

Don Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario del Consorcio.

Hace saber: Que el Consejo Rector del «Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal», en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2018, ha aprobado la Cuenta General del ejercicio 2017, formada por la Intervención del citado Consorcio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dichas cuentas se exponen al público en las dependencias de la Intervención del Consorcio, sitas en calle Bilbao núm. 4 planta baja de Sevilla, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas.